



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 8-abril-2016

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DE 2016.-**

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. M^a. Dolores Marín Torres

CONCEJALES.

- D. Bartolomé Cruz Sánchez.
- D^a. Beatriz Martín Rodríguez.
- D. Rodrigo Checa Lorite.
- D. Francisco José Talavera Rodríguez.
- D. Jorge López Martos.

AUSENTES:

SECRETARIO General:

D. Víctor Castilla Penalva

INTERVENTOR/A:

.....

En la ciudad de Baeza, siendo las **trece** horas del día ocho de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento, los señores arriba indicados, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a la que habían sido convocados con la antelación suficiente, y a la que asisten los anteriormente relacionados, para tratar los asuntos del Orden del día siguientes:

- 1.- **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Lectura y aprobación, si procede.
 - 2.- Licencias de obras, de actividad y calificaciones ambientales.
 - 3.- Proyectos de obra
 - 4.- Asuntos económicos
 - 5.- Aprobación documentación relacionada con petición de subvenciones
 - 6.- Solicitudes, escritos, peticiones y expedientes.
 - 7.- Urgencias
-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 8-abril-2016

1º.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Lectura y aprobación, si procede.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación que formular al acta de la sesión de 1 de abril de 2016, y resultando que no, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprobó el borrador del acta**, quedando elevado a la condición de acta, para su transcripción al libro correspondiente de las sesiones de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDAD Y CALIFICACIONES AMBIENTALES.

No se presentaron.

3º.-PROYECTOS DE OBRA

No se presentaron.

4º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

4º.- A. RELACIÓN DE FACTURAS.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia así como ordenar pagos.

Resultando que por Resolución de 7-7-11 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de facturas que presente la Intervención municipal, previo informe de la misma.-

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal de fecha 8/4/2016 y examinada la **relación de facturas 906/2016** que presenta la Intervención Municipal, por importe de 73.028,74 €, menos 244,24 € de descuentos, lo que resultando un importe de **72.784,50 €**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 8-abril-2016

interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

5.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON PETICIÓN DE SUBVENCIONES

5.a) SOLICITUD DE AYUDA A DIPUTACIÓN PARA ACOMETER PROYECTOS TURÍSTICOS.

I--Considerando que de conformidad con el artículo 21.1.s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Alcaldesa tiene la atribución:

“Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.”

II--Considerando que de conformidad con Resolución de 19/6/2015 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de petición de subvenciones que no conlleven gasto para el Ayuntamiento.

III— Teniendo conocimiento a través de reunión mantenida entre el responsable del Área de Promoción y Turismo de la Diputación de Jaén y la Alcaldesa de esta Entidad, en relación con la petición de una subvención directa para acometer los siguientes proyectos turísticos:

- 1: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LOS VÍTORES DE BAEZA.**
- 2: **PAGO DE CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA.**
- 3: **PROYECTO DE MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO A BAEZA Y APEADERO DE AUTOBUSES TURÍSTICOS.**

IV--Vistos los proyectos de inversión turísticos siguientes, que ascienden a la cantidad de 125.000,00 €, con el desglose económico de las actuaciones que a continuación se indica:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	INGRESOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS
PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LOS VÍTORES DE BAEZA.	25.000,00 €	APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN	25.000,00 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 8-abril-2016

PAGO DE CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA.	50.000,00 €		50.000,00 €
PROYECTO DE MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO A BAEZA Y APEADERO DE AUTOBUSES TURÍSTICOS.	50.000,00 €		50.000,00 €
TOTAL:	125.000,00 €	TOTAL:	125.000,00 €

---La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar los proyectos de inversión turísticos siguientes:

- 1: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LOS VÍTORES DE BAEZA.**
- 2: **PAGO DE CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA.**
- 3: **PROYECTO DE MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO A BAEZA Y APEADERO DE AUTOBUSES TURÍSTICOS.**

SEGUNDO.-Solicitar ayuda por importe de 125.000,00 €, del Área de Promoción y Turismo de la Diputación de Jaén, para llevar a cabo los tres proyectos turísticos indicados.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas acciones y/o gestiones sean necesarias para la materialización de esta petición e igualmente cualesquiera otras, relacionadas con ella, que sean necesarias en el ámbito legal que corresponda.

6.- SOLICITUDES, ESCRITOS, PETICIONES Y EXPEDIENTES

No se presentaron.

7.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma de la Presidencia y del Sr. Secretario

LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO GENERAL